



¿Qué derechos tiene la ciudadanía?

- A reunirse y a manifestarse en sitios públicos con el fin de exponer ideas e intereses colectivos de carácter cultural, político, económico, religioso, social o de cualquier otro fin legítimo.
- A realizar movilizaciones sociales como una forma de participar e incidir en la dirección de asuntos públicos y políticas públicas.
- A la libertad de elegir la modalidad, la forma, el lugar y el mensaje de la protesta pacífica.
- A que la autoridad reciba y trámite el aviso para la realización de una jornada de protesta con el fin de garantizar sus derechos y los de quienes no participen de la manifestación; asimismo para que disponga los recursos logísticos y de seguridad para atender a los ciudadanos que lo requieran en desarrollo de la protesta, tales como primeros auxilios, seguridad, aislamiento, tarimas, sonido, etcétera.
- A que el Estado gestione el conflicto social desde la perspectiva del diálogo.
- A interponer acción de tutela si se vulnera el derecho a la protesta pacífica.

¿Qué deberes tiene la ciudadanía?

- Saber que el ejercicio de la protesta pacífica entraña deberes y responsabilidades especiales y que, por tal razón, está sujeta a ciertas restricciones reguladas por la ley.
- Saber que solo la protesta pacífica tiene protección legal.
- Saber el motivo por el cual se convoca a la movilización, marcha o protesta.
- Conocer el perfil de la protesta social: origen, motivo, intereses y qué busca el grupo que la está convocando.
- Conocer cuáles son las actividades que se llevarán a cabo durante la movilización pacífica.
- Informar a familiares, amigos y/o colegas que asistirá a la movilización, la ropa que llevará y el número de teléfono del celular que portará.
- Tener claro cómo va a actuar en el evento en que surjan enfrentamientos con las autoridades o que grupos infiltrados organicen desmanes.
- Tener conocimiento de sus derechos y deberes al momento de ejercer la protesta social.